



**D<sup>a</sup> ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día seis de octubre de dos mil veintiuno, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**3º.- Expediente 8128/2019; Contratación obras remodelación Plaza Nueva de La Herradura;** Se da cuenta de expediente 8128/2019, incoado para la contratación mediante procedimiento abierto, de obras de remodelación de la Plaza Nueva de la Herradura (Almuñécar).

**Propuesta de Adjudicación a VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.**

**ANTECEDENTES.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por el Arquitecto D. Antonio Manuel Romacho Sáez, el Proyecto de obras.

**Primero.-** Es objeto del presente contrato de obras la remodelación de la Plaza Nueva de la Independencia (La Herradura-Almuñécar).

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

|                         |  |
|-------------------------|--|
| Codificación Código CPV | 45233222-Trabajos de pavimentación y asfaltado |
|-------------------------|--|

**Tercero:** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

|  |                                     |                    |                                     |
|--|-------------------------------------|--------------------|-------------------------------------|
| <b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b> El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de <b>345.498.33 € IVA incluido</b> , e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. |                                     |                    |                                     |
| Presupuesto IVA excluido   | licitación                          | Tipo IVA aplicable | Presupuesto licitación IVA incluido |
| <b>P. Ejecución material:</b><br><b>239.946,06 €</b>   |                                     | <b>21,00 %</b>     | <b>345.498,33 Euros</b>             |
| <b>13 % Gastos generales:</b><br><b>31.192.99 €</b>  |                                     |                    |                                     |
| <b>6 % Beneficio Industrial:</b><br><b>14.396,76</b>   |                                     |                    |                                     |
| <b>Aplicación presupuestaria</b>   | <b>45900 61900</b>                  | <b>Inversión,</b>  | <b>reposición</b>                   |
|  | <b>infraestructura uso general.</b> |                    |                                     |



**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: precios unitarios**

**VALOR ESTIMADO:** El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 285.535,81euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.

|  |   |
|--|---|
| <b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>  | <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> |
| Presupuesto de licitación IVA excluido | 285.535,81€                                   |
| <b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>            | <b>285.535,81€</b>                            |

**RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN**

|                        |  |  |
|------------------------|--|--|
| <b>AYTO. ALMUNECAR</b> |  |  |
| 100%                   |  |  |

**G. - ANUALIDADES**

| EJERCICIO    | IMPORTE IVA EXCLUIDO | 21,00% IVA         | TOTAL IVA INCLUIDO      |
|--------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| 2021         | 115.870,41€          | 24.332,79 €        | 140.203,20 Euros        |
| 2022         | 169.665,40 €         | 35.629,73 €        | 205.295,13 Euros        |
| <b>TOTAL</b> | <b>285.535,81€</b>   | <b>59.962,52 €</b> | <b>345.498.33 Euros</b> |

**Cuarto.-** La duración del contrato será de 3 MESES.

**PLAZO DE DURACIÓN**

|   |                          |   |
|---|--------------------------|---|
| Duración del contrato: 3 meses                          |                          |   |
| Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b> | Duración de la prórroga: | Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/> <b>NO</b> |

**I. - PLAZO DE GARANTÍA**

**Duración: UN AÑO**

**Quinto.-** Celebrada mesa de contratación con fecha 24 de Agosto de 2021, se observa que se han presentado los siguientes licitadores al procedimiento, encontrándose todas las ofertas presentadas en tiempo y forma:

CIF: ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS A04337309 **Admitido**

CIF: CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U. B19662832 **Admitido**

CIF: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS B19582394 **Admitido**

CIF: TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS SA A99249674 **Admitido**

CIF: VIALES PROGRESO, S.L. B19520121 **Admitido**

CIF: VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. A23434970 **Admitido**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C de las empresas admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes y remitiendo la documentación a los servicios técnicos municipales para que valoren la misma.

**Sexto.-** Celebrada mesa de contratación con fecha 03 de septiembre de 2021, se procede a la lectura de informe técnico de valoración del sobre de criterios de valoración objetivos, el cual se transcribe a continuación:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Expte. 114/2019 (GEST 8128/2019): OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA NUEVA DE LA HERRADURA. (ALMUÑÉCAR)"  
Asunto: INFORME SOBRE PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ PEÑA, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos del Ayuntamiento de Almuñécar, tras la celebración de la Mesa de Contratación del citado expediente para apertura, celebrada con fecha 24/08/2021, sobre las ofertas presentadas, a petición del Servicio de Contratación:

1. Las empresas que presentaron oferta han sido las siguientes:

1. ALBAIDA INFRESESTRUCTURAS S. A.
2. CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U.
3. PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L.
4. TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A.
5. VIALES PROGRESO, S.L.
6. VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

2. Con fecha 26/08/21 la empresa ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS S. A., presenta escrito en el que se indica:

*"El pasado día 12 Agosto la empresa Albaida Infraestructuras presentó oferta para participar al procedimiento "Remodelación de la Plaza Nueva de la Herradura" Número de Expediente 114/2019 (GES 8128/2019). Sin embargo por error se adjuntó la oferta económica de otro procedimiento presentado anteriormente (Obras del Plan de Reposición y Mejora de Vías Públicas en Almuñécar). Habida cuenta de este error solicitamos que no tengan en consideración la oferta presentada."*

Sobre dicha solicitud decidirá la Mesa de Contratación con su superior criterio, no obstante éste técnico ha realizado la valoración de dicha licitación sin considerar la oferta presentada por dicha empresa.

2. Evaluadas las ofertas económicas presentadas exceptuando la anteriormente indicada, conforme al apartado 2.2.11 del PCAP, no se ha detectado ningún valor anormalmente bajo, por lo que se ha procedido a la puntuación de las mismas en base al Anexo B Criterios de Valoración objetivos del PCAP.

Acta del Servicio Técnico Municipal (1 de 1)  
Ayuntamiento de Almuñécar  
Dirección de Servicios Municipales  
Fecha: 27/08/2021  
Hash: 1d0d9f61c180232f23d69e4d1818ac27



Cód. Verificación: 4J-KJQXJMZQ8XW9TFFGEC97WFK | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 3



Cód. Verificación: 4J-KJQXJMZQ8XW9TFFGEC97WFK | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | P-3 de 7



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

3. Conforme a la tabla de puntuación y clasificación de las ofertas adjunta, la oferta con mayor puntuación, propuesta para su adjudicación, se corresponde con la presentada por:

**VIALTERRA INFRAESTRUCTURA S.A.**

- Con una oferta económica de 276.053,16 € (IVA incluido), lo que supone una baja sobre el precio de licitación del 20.10%
- Ampliación del plazo de garantía de la obra en 8 años (96 meses).
- Dispone Certificado de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (ISO 45001:2018)
- Dispone Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001: 2015)

4. Se adjunta cuadro resumen de las bajas obtenidas, puntuación y clasificación para cada una de las ofertas presentadas.

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

*Firmado por*

Juan José Fernández Peña, Ingeniero Caminos Canales y Puertos

Director del Servicio

*SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS*



Cód. Verificación: 5XCR489M2LRELRD4LGR4FY | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Cód. Validación: 4JKQXJMZQ5XW9TFFGEC97WFK | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)  
SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Expediente: 114/2019 Gestiona: 8128/2019  
Título: OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA NUEVA DE LA HERRADURA

PBL: 345.490,33 €

PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

| Nº | NOMBRE DE LA EMPRESA                   | B1 BAJA % | PRECIO (€) | IVA (21%) | TOTAL (€)    | P1. PUNTOS OFERTA ECONOMICA | MEJORAS   |  |   |   | TOTAL PUNTOS |
|----|--|-----------|------------|-----------|--------------|-----------------------------|---|--|---|---|--------------|
|    |  |           |            |           |              |                             | AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (10 PUNTOS) PUNTOS | DISPONE CERTIFICADO SISTEMA SYS OHSAS 18001 (5 PUNTOS) | DISPONE CERTIFICADO SISTEMA GESTION MA ISO 14001 (5 PUNTOS) |   |              |
| 1  | VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A        | 20,10%    | 228.143,11 | 47910,05  | 276.053,16 € | 76,77                       | 96 MESES  | 10   | 5   | 5 | 96,77        |
| 2  | TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS S.A.        | 20,94%    | 225.730,97 | 47403,5   | 273.134,47 € | 80,00                       | 36 MESES  | 3,75   | 5   | 5 | 93,75        |
| 3  | PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.L. | 19,22%    | 230.668,52 | 48440,39  | 279.108,91 € | 73,40                       | 60 MESES  | 6,25   | 5   | 5 | 89,65        |
| 4  | VALES PROGRESO, S.L.                   | 18,34%    | 233.174,00 | 48966,54  | 282.140,54 € | 70,04                       | 12 MESES  | 1,25   | 0   | 5 | 76,29        |
| 5  | CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U          | 12,00%    | 251.270,00 | 52766,7   | 304.036,70 € | 45,84                       | 0 MESES   | 0  | 0   | 0 | 45,84        |

|             |  |             |
|-------------|--|-------------|
| Nº Ofertas: | 5  |             |
| B1 (%):     | Baja de cada uno de los licitadores                  | Bmedi - 10% |
| Bmedi (%):  | Baja media aritmética inicial de las bajas ofertadas | 18,12%      |
| Bmedi (%):  | Baja media aritmética de las bajas ofertadas:        | 18,12%      |
| VAB         | Valor anormalmente bajo > (Bmedi + 10%)              | 38,12%      |

Se descartan para el cálculo de la media aritmética las bajas ofertadas con valor B1 < Bmedi - 10%  
Bajo criterios definidos en el apartado 2.2.11 del PCAP

|         |                              |        |
|---------|------------------------------|--------|
| OAB     | Oferta anormalmente baja     |        |
| Ba (%): | Baja de la oferta más barata | 20,94% |



Visto el Registro de Entrada presentado por Juan Antonio Manrique en representación de la mercantil ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA con nº 2021-E-RE-6868 en el que señalan "El pasado día 12 de agosto la empresa Albaida Infraestructuras presentó oferta para participar en el procedimiento "Remodelación de la Plaza de Nueva de La Herradura" Número de expediente: 114/2019 (GEST 8128/2019). Sin embargo, **por error se adjunto la oferta económica otro procedimiento presentado anteriormente (Obras del Plan de Reposición y Mejora de Vías Públicas en Almuñécar)**", por lo tanto, **solicitan "Habida cuenta de este error, solicitamos que no tengan en consideración la oferta presentada"**; la mesa de contratación por unanimidad de sus miembros acuerda no tener en cuenta la oferta presentada por la mercantil ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS SA y aceptar las puntuaciones del informe técnico.

Visto el informe emitido por el Director del Servicio de Ingeniería, así como la mesa celebrada el 31 de agosto del año 2021, la Mesa de contratación acepta las puntuaciones emitidas, proponiendo la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. A23434970 Propuesto para la adjudicación**  
**Total criterios CJV: 0,00**  
**Total criterios CAF: 96,77**  
**Total puntuación: 96,77**  
**Orden: 2 TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS SA A99249674**  
**Total criterios CJV: 0,00**  
**Total criterios CAF: 93,75**



Total puntuación: 93,75  
Orden: 3 PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS B19582394  
Total criterios CJV: 0,00  
Total criterios CAF: 89,65  
Total puntuación: 89,65  
Orden: 4 VIALES PROGRESO, S.L. B19520121  
Total criterios CJV: 0,00  
Total criterios CAF: 76,29  
Total puntuación: 76,29  
Orden: 5 CONSTRUCCIONES DAZARSUR S.L.U. B19662832  
Total criterios CJV: 0,00  
Total criterios CAF: 45,84  
Total puntuación: 45,84

**Séptimo.-** A la vista del informe técnico de valoración emitido, así como las sesiones de las mesas de contratación celebradas el 31/08/2021 y el 03/09/2021, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras para la remodelación de la Plaza Nueva de La Herradura, EXPEDIENTE 114/2019 (GEST 8128/2019), a VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS SA CIF A23434970, al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- **Importe: 228.143,11 € más 47.910,05 € en concepto de IVA lo que hace un total de 276.053,16 € IVA incluido. (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO).**
- **Ampliación del plazo de garantía en 96 meses.**
- **Disponer de certificado vigente OHSAS 18001.**
- **Disponer de certificado vigente ISO 14001.**

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 03 de septiembre de 2021 y cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de 11.407,16 € (5% del precio de adjudicación IVA excluido), encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

**Primero.-** Adjudicar a la empresa VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. CIF A23434970 el contrato de obras para la remodelación de la Plaza Nueva de La Herradura, EXPEDIENTE 114/2019 (GEST 8128/2019); al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- **Importe: 228.143,11 € más 47.910,05 € en concepto de IVA lo que hace un total de 276.053,16 € IVA incluido. (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO).**
- **Ampliación del plazo de garantía en 96 meses.**
- **Disponer de certificado vigente OHSAS 18001.**
- **Disponer de certificado vigente ISO 14001.**

**Segundo.-** La duración del contrato será de 3 MESES.

**Tercero.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

**Cuarto.-** Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y



**candidatos.** En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

**Quinto.-** Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de prescripciones técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre otro Responsable del Contrato distinto.

*"Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él".*

Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores (vía Plataforma de Contratación del Sector Público), así como a los servicios técnicos y económicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº  
La Alcaldesa,

